

EN LO PRINCIPAL: Téngase presente. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CARLOS MONTOYA B. en representación de **AGRÍCOLA COEXCA S.A.**, en el procedimiento administrativo sancionatorio **D-126-2019**, iniciado mediante la RES. EX. N° 1/ROL D-126-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, a usted respetuosamente digo:

Ruego a Ud. tener presente que el pasado 22 de marzo de 2021, funcionarios de la Seremi de Salud de la Región del Maule acudieron al Plantel de Cerdos San Agustín del Arbolito a realizar actividades de inspección gatilladas a partir de denuncias por la supuesta presencia de vectores en el sector.

En este contexto, consta en el Acta de Inspección N° 69314 (acompañada a esta presentación) que “1) *se realiza visita a plantel porcino **observando pocos individuos de moscas** (...); 2) Existe plan de **manejo de vectores el cual se cumple rigurosamente**”.*

De esta manera, queda en evidencia (nuevamente) la falsedad de las denuncias presentadas en contra de nuestro Proyecto, luego de que la autoridad competente, cuyas constataciones en el acta de inspección gozan de presunción legal, haya verificado nuevamente que se está dando pleno cumplimiento a la normativa ambiental y sanitaria.

POR TANTO:

RUEGO A USTED, tener presente lo señalado.

OTROSÍ: Sírvase tener por acompañados el Acta de Inspección N° 69314 de la Seremi de Salud del Maule.





ACTA

Folio: N° 069314

En Arbolillo, a 22 de Marzo del año 2021 siendo las 14:41 horas
 el (la) Señor(a) Julio Arias Vejar, funcionario(a) de la Secretaría
 Regional Ministerial de Salud de la Región Del Maule, se constituyó en visita de inspección en
Plantel porcino ubicado en Predio San Agustín-Arbolillo
 N° S/N, comuna de SAN JAVIER, propiedad de AGRICOLA COERCA S.A.
 C.N.I. N° 76.427.467-7, con domicilio en Predio San Agustín - Arbolillo
 N° S/N comuna de SAN JAVIER representado por Guillermo Garcia Gonzalez
 RUT N° [REDACTED] con domicilio en LONGITUDINAL SAN KM 259
 N° S/N, comuna de MAULE teléfono [REDACTED]

Razón de la visita:

(fiscalización, denuncia u otro)

Inspección por denuncia

HECHOS CONSTATADOS:

(Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

(1) Se realiza visita a plantel porcino observando pocos individuos de moscas, respecto a roedores no se observan, existe consumo discreto de cebos (2) existe plan de manejo de vectores el cual se cumple rigurosamente (3) se exige enviar via email reportes de programa y control al correo julio.arias@redsalud.gov.cl en un plazo de cinco días (4) dentro de los control se puede observar trampa de roedores y control de insectos voladores (moscas) existe respaldo de esto.

[Signature]
 SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
 OFICINA COMUNAL SAN JAVIER